

Decreto N.º 1504, que concede jubilación con pensión del Estado
(G. O. N.º 8991, del 28 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1504

VISTA la Ley N.º 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de trescientos cincuenta pesos oro (RD-\$350.00) mensuales, al señor Rafael A. Senior de Castro.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, años 12.º de la Independencia y 103.º de la Restauración

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N.º 1505, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N.º 8991, del 28 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1505

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N.º 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;